

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Solicitud de Permiso Comercial en Vía Pública		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Económico. Calle Venustiano Carranza 02 Col. Centro, C.P. 62580 Temixco, Mor. Teléfono: (777) 9 34 26 60 Correo electrónico: <a href="mailto:licenciastemixco@hotmail.com">licenciastemixco@hotmail.com</a> Web: <a href="http://www.temixco.gob.mx">www.temixco.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Mercados Industria Comercios y Servicios. Correo electrónico: Calle Venustiano Carranza 02 Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor. Teléfono: (777) 9 34 26 60 <a href="mailto:licenciastemixco@hotmail.com">licenciastemixco@hotmail.com</a> Web: <a href="http://www.temixco.gob.mx">www.temixco.gob.mx</a> Director de Mercados Industria Comercios y Servicios		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única oficina		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Puede ser solicitado en dos casos: 1.-Que el contribuyente solicite personalmente su trámite dentro del primer bimestre del año fiscal. 2.- Que el supervisor de esta dirección aperciba al contribuyente citándolo en tres días hábiles para que realice el trámite		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato anexo a este trámite		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	De 5 a 10 días hábiles		
<b>Vigencia.</b>	Año fiscal vigente		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	INE vigente	1	1
2	Fotografía tamaño infantil (color de preferencia)	1	
3	Comprobante de domicilio (reciente)		1
4	Carta dirigida a la C. Juana Ocampo Domínguez Presidenta Municipal constitucional (especificando si es comercio ambulante o semi fijo, dirección, producto o servicio que se ofrece, los días y el horario de venta)	1	
5	Carta de no afectación, (anexar copia de credencial de elector del propietario de enfrente, en caso de ser un predio baldío puede ser expedida por el ayudante municipal)	1	
6	Croquis de ubicación	1	
7	Copia del carnet de salud (únicamente en venta de alimentos y bebidas)		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO</b>		
	<b>POR M2</b>		
A) Primer Cuadro de la Ciudad por Puestos, Por Metro Cuadrado por Día. .	\$ 10.85		

B) Segundo Cuadro de la Ciudad Por Metro Cuadrado Mensual.	\$ 10.85	<p>Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor. Teléfono: (777) 3 62 18 30 De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas correo: <a href="mailto:ingresos@temixco.gob.mx">ingresos@temixco.gob.mx</a></p>
C) Periferia, Por Metro Cuadrado Mensual.	\$ 10.85	
D) Baja y Alta Simultanea	\$ 217.14 (2 UMAS)	
E) Semifijos, Cuota Diaria por Metro Cuadrado	\$ 5. 42	
F) Ambulante, Cuota Mensual.	\$ 303 .99	
G) Traspaso de Semifijos.	\$ 651. 42 (6 UMAS)	
H) Semifijos en Evento Generales Con Carácter Público.	\$ 325. 71 (3 UMAS)	

### Observaciones Adicionales:

#### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

El valor de la U.M.A (Unidad de Medida y Actualización) del año 2024 es de \$108.57 y el costo por anuncio varía dependiendo de las características y medidas de cada uno.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Reglamento de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicios del Municipio de Temixco Morelos;

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco Morelos para el ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, que abroga la publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 6027 6ª. Artículo 30 y Artículo 93 Infracciones.

#### PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

#### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

##### Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21  
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)C.P.62580  
Tel.3 621830 ext. 2136  
Correo: [contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

## NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido